

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

- 13148** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 13 de febrero de 1996, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera, Sección Sexta, del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo General de la Abogacía Española, contra el Real Decreto 290/1992, de 27 de marzo, por el que se modifica el Reglamento Hipotecario en materia de ejecución extrajudicial de hipotecas.*

Advertido error en la publicación de la Orden de 13 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril siguiente), por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera, Sección Sexta, del Tribunal Supremo, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 13726, segunda línea, donde dice:

«Por la Sala Tercera, Sección Sexta, de lo Contencioso-Administrativo número 1/7.140/92, interpuesto por el Consejo General de la Abogacía Española contra el Real Decreto 290/1992, de 27 de marzo»; debe decir: «Por la Sala Tercera, Sección Sexta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en recurso contencioso-administrativo número 1/7.140/92, interpuesto por el Consejo General de la Abogacía Española contra el Real Decreto 290/1992, de 27 de marzo».

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 13149** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 13 de junio de 1996.*

### SORTEO DEL JUEVES

El próximo sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 13 de junio de 1996, a las veintiuna diez horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de

500 pesetas, distribuyéndose 315.850.000 pesetas en 36.396 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

### PROGRAMA DE PREMIOS DEL SORTEO DEL JUEVES

Premios	Pesetas
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio especial de 94.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero .....	94.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 premio de 60.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras) .....	60.000.000
9 premios, de 170.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	1.530.000
99 premios, de 50.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	4.950.000
99 premios, de 55.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	5.445.000
999 premios, de 20.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	19.980.000
9.999 reintegros, de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	49.995.000
2 aproximaciones, de 1.000.000 de pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	2.000.000
198 premios, de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de las aproximaciones (número anterior y posterior del primer premio) .....	4.950.000
4.000 de 10.000 pesetas (cuatro extracciones de 2 cifras) .....	40.000.000
900 de 25.000 pesetas (nueve extracciones de 3 cifras) .....	22.500.000
90 premios, de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cifras correspondientes a la decena, centena y unidad de millar sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del primer premio, excepto los billetes terminados como el primer premio .....	4.500.000
10.000 reintegros, de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra .....	50.000.000